

Sabanalarga, Atlántico. 27 de mayo de 2022

Rad. Restitución # 08-638-40-89-001-2021-00075-00
DEMANDANTE: Cooperativa de Servicios Vipeba
DEMANDADO: Anibaldo Peña Terán

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, de la referencia, seguido en contra de Anibaldo Peña Terán, en el cual el apoderado judicial de la parte demandada solicita del despacho se ordene el desglose del título valor (Letra de cambio) objeto del presente asunto, a su despacho para que se sirva resolver el Secretario Julio Díaz Morelo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-
Sabanalarga, Atlántico. 27 de mayo de 2022

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el Dr Hermes Cabarcas Jiménez en su condición de apoderado judicial del demandado, solicita del despacho se ordene el desglose del título valor (Letra de Cambio) objeto del presente asunto, por la razón que este proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación. Revisando el expediente encontramos que esta solicitud se encuentra ordenada conjuntamente con la terminación del proceso, por lo que negara por improcedente. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Niéguese la solicitud de desglose del Título Valor (letra de cambio) objeto del presente asunto por improcedente y por las consideraciones arriba indicadas

Segundo.- Archívese el expediente y notifíquese esta decisión a la parte interesada de conformidad al decreto 806 del año 2020.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 66
DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5deb91c7afc887452902a8ab6c4ff141949a23ae8d8bdec0ef3ca37a02249545



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025.

Documento generado en 27/05/2022 11:17:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>